

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 2 1 – D i c i e m b r e 2 0 2 1

CONSTRUCCIÓN DE PAZ

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

La **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este **Informe de Rendición de Cuentas** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

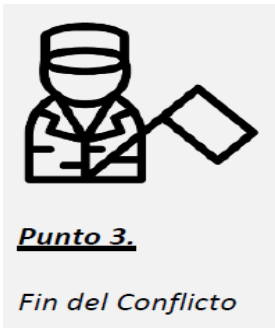
¿Qué se hizo en el 2021?

La **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **3.4.10. Implementación de un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada**



Punto 3 del Acuerdo: Fin del Conflicto

3.4. Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”

3.4.10. Implementación de un mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El Gobierno Nacional fortalecerá el mecanismo nacional de supervisión e inspección territorial de los servicios de vigilancia y seguridad privada a instancias de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para garantizar que su uso corresponda a los fines para los que fueron creados, enfatizando en la prohibición a la privatización de funciones militares, de policía, o inteligencia; de igual manera desarrollará con prioridad la revisión de la

normatividad sobre la seguridad y vigilancia privada; garantizará que no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal; y actualizará las normas sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada. Se revisará la reglamentación de las armas permitidas, que son de uso privativo de las Fuerzas Militares, para cumplir la función de vigilancia y seguridad privada. Se adoptarán las siguientes medidas:

- Se facultará a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para cancelar o no conceder las licencias de funcionamiento a las empresas de seguridad implicadas con organizaciones criminales objeto de este acuerdo o que violen la reglamentación que están obligadas a cumplir.
- Se impulsarán las iniciativas legislativas necesarias y se adoptarán las medidas administrativas pertinentes para regular los servicios de seguridad privados, con el objetivo de garantizar que, en este tipo de servicios, empleados/as, accionistas, propietarios/as o directivos/as no estén implicados con las organizaciones criminales objeto de este acuerdo.

Acción 1.

Registro Público

Compromiso que atiende:	• Se supervisará que el registro público asegure una adecuada información sobre los propietarios de este tipo de empresas, de sus empleados, del armamento disponible y de los contratos de prestación de servicios vigentes.
-------------------------	---

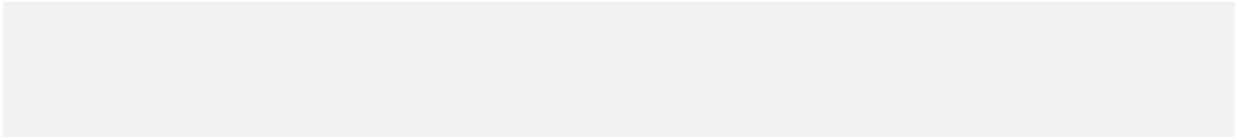
Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Pacto Político Nacional	Ruta para la promoción del Pacto Político Nacional creada e implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2031

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	1. Consolidación de la plataforma tecnológica institucional 2. Herramientas de toma de decisión con base en los datos existentes Tableros de Control





¿Cómo se hizo?

2021

1. Consolidación de la plataforma tecnológica institucional

La Oficina de Sistemas se encarga de robustecer los recursos de tecnología de la información de la Supervigilancia, para lo cual ha desarrollado diferentes actividades que permiten fortalecer y generar valor a los procesos a través de una adecuada prestación de los servicios tecnológicos que soportan el manejo de información de la Entidad con la adopción e implementación de estándares y buenas prácticas, bajo los lineamientos y el marco legal del Estado Colombiano y la inclusión de tecnologías emergentes para contribuir al cumplimiento estratégico de la Entidad.

Así mismo, alineando la planeación institucional con la el cumplimiento de la política de MIPG de Gobierno Digital busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado competitivo, proactivo e innovador, que genere valor público en un entorno de confianza digital, igualmente contribuye a la Transformación Digital del sector público, la cual implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso te de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial), para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes.

La Supervigilancia con el fin de continuar con la consolidación de plataforma tecnológica para dar cumplimiento al mejoramiento en las actividades de registro público para una adecuada información sobre los propietarios de este tipo de empresas, de sus empleados, del armamento disponible y de los contratos de prestación de servicios vigentes, han desarrollado entre otros diferentes aplicaciones de automatización generando valor agregado a cada uno de los procesos de la entidad las cuales ilustradas en el siguiente gráfico:



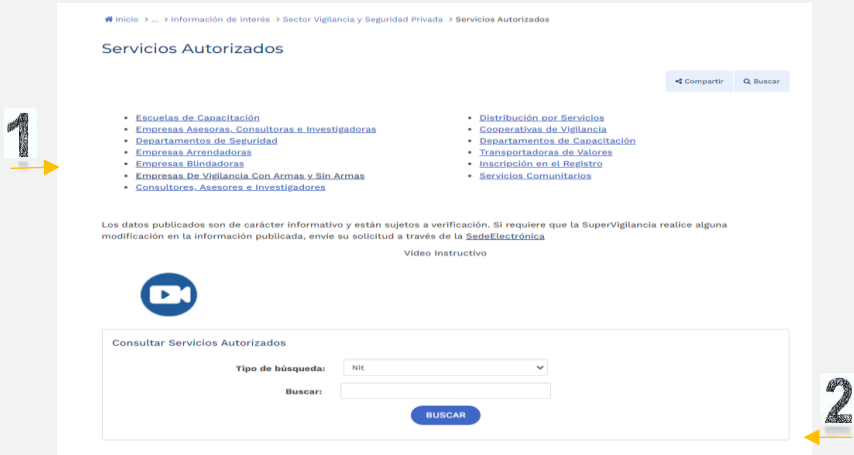
Fuente: Oficina Sistemas

Aplicativo para consulta de Servicios Vigentes

Este desarrollo se realizó con el apoyo de la Delegada para la Operación quien proporcionó información con el fin de generar las bases de datos de los servicios que autoriza la entidad y de esta manera suministrar información a los grupos de interés y de valor de la entidad. Por medio del cual podrá consultar las bases de datos por cada tipo de servicio que la entidad vigila

(1), o si posee los datos de nombre o Nit. podrá consultar si dicho servicio se encuentra autorizado para ello. (2)

La información se puede consultar en el siguiente link <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/5534/servicios-autorizados/>



Fuente: www.supervigilancia.gov.co

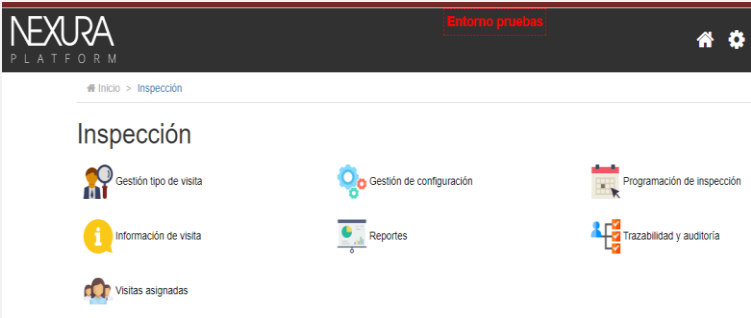
Aplicativo APPVIZOR

Las actividades que desarrollan las empresas de vigilancia y seguridad privada, y los activos con los que trabajan, pueden ser utilizados por las organizaciones criminales, para ocultar, transformar o administrar los recursos de sus actividades ilícitas, así mismo, los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo pueden estar presentes en todas las etapas y procesos desarrollados, sin importar su tamaño o ubicación geográfica, afectando su cadena de valor, la confianza de sus clientes y demás contrapartes, su integridad y reputación.

Motivo por el cual la Supervigilancia ejecuto proyecto de inversión con el fin de Implementar del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar los mecanismos de control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada y fortalecer la imagen institucional dicho sistema contempla optimizar la labor misional de inspección control y vigilancia que le corresponden ejercer a la Supervigilancia sobre aspectos contemplados en el Art. 4 del Decreto Ley 356 de 1994, especialmente las funciones que le corresponde desarrollar y cumplir al grupo ALA/CFT de la Delegada para el control.

Aplicativo de inspección (INSPEKTOR)

Se realizaron ajustes al aplicativo en cuanto a la parametrización de diligenciamiento en campos, de acuerdo a las pruebas realizadas se ha mejorado la plataforma, la cual entrara hacer implementada plenamente en el año 2022 para uso en las inspecciones que se realicen por parte de la entidad.



Aplicativo APPLICONTROL

Este aplicativo que se desarrollado para con base a las necesidades de la Delegada para el Control ha tenido diferentes etapas debido al grado de seguridad que contiene la información.



Imagen Screen Inicial Aplicativo APPLICONTROL

El aplicativo luego de ser presentado a la Delegada para el control, se le han realizado ajustes sobre las necesidades identificadas y de acuerdo con los nuevos requerimientos se hacen las mejoras, entre ellos:

- App Servicios Vigilados
- App Alarmas Sanciones
- App Notificaciones

La Oficina de sistemas de la Entidad procedió a realizar los aplicativos, los dos primeros se encuentran en versión de prueba y el tercero en desarrollo.



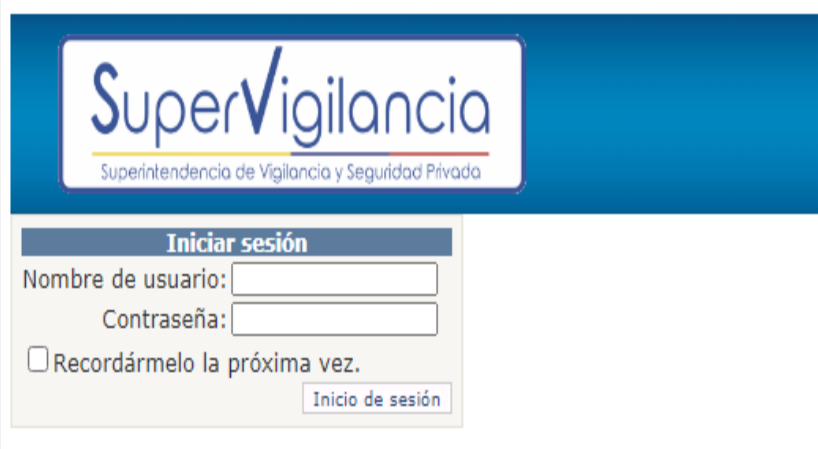
Pantalla aplicativo alarmas sanciones

Al momento de ser aprobado por los usuarios y no tener más corrección ni cambios con relación a los aplicativos mencionados anteriormente, se realizará un empalme tanto de información como de ejecutables para dar con éxito el desarrollo del aplicativo APPLICONTROL y así proceder nuevamente a capacitar y generar un versionamiento de prueba.

Cabe mencionar que los aplicativos app sanciones y app notificaciones generan alarmas para el control de los procesos y así mismo evitar la caducidad de los mismos.

Acreditación del Personal Operativo (APO):

Para 2021 la Oficina de Sistemas realizo mejoras el sistema para el inicio de sesión de los diferentes usuarios para el cargue de información APO; este inicio de sesión va ligado al usuario y contraseña del aplicativo de RENOVA.



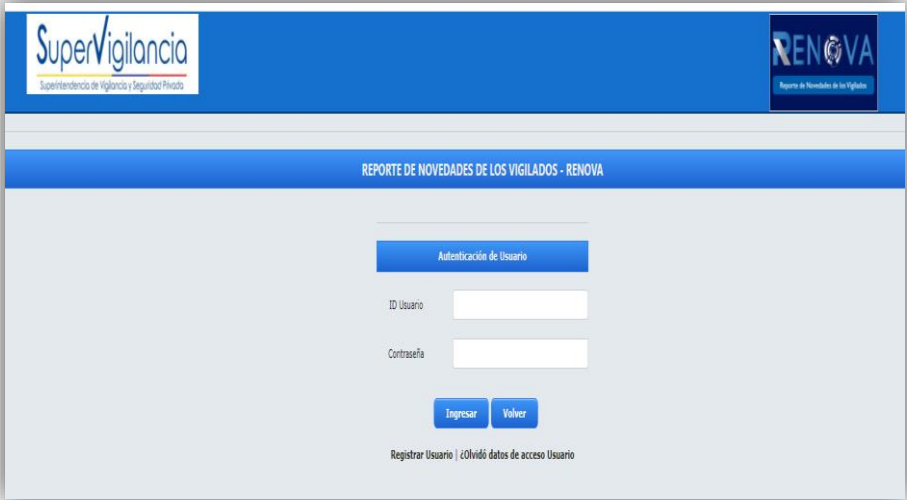
Fuente: <https://apo.supervigilancia.gov.co/AcreditaPO/BuscaPersona.aspx>



Fuente: <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6023/acreditacion-personal-operativo/>

Reporte de Novedades de los Vigilados (RENOVA):

En el sistema de información RENOVA se realizó la actualización con el fin de fortalecer y facilitar de los cargues masivos de los recursos de los supervisados: Personal no operativo, Armamento, Caninos, Automotores.



Fuente: <https://renova.supervigilancia.gov.co/Account/Ingresar>

Mesa de Servicios

Se capacitó por parte del proveedor a los administradores y agentes de la mesa de servicios para el correcto uso y funcionamiento de este aplicativo. Actualmente, se están adelantando diferentes campañas con el fin de sensibilizar a los servidores públicos, contratistas y vigilados en el manejo de solicitudes relacionadas con los servicios que ofrece la entidad a través de los diferentes aplicativos.

Módulo de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA)

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se une a la iniciativa de la Vicepresidencia de la República de Colombia, en la implementación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), la cual busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción y del mismo modo acercar a la ciudadanía e instituciones públicas por medio del uso de los canales de participación ciudadana y transparencia, con el fin de evitar actos que vulneren el adecuado funcionamiento del Estado y la administración de los recursos públicos.

Según el documento CONPES No. 167 del 9 de diciembre de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”, la corrupción es el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Datos del solicitante

Tipo documento de identificación

Seleccione...

Número de identificación

Nombres

Apellidos

Número de contacto

Correo electrónico

Confirmar correo electrónico

Dirección

Pais de residencia

Pais

Colombia

Departamento

Valle del Cauca

Ciudad

Cali

Datos de solicitud

Tipo de solicitud

Seleccione...

Clasificación de solicitud

Seleccione...

Descripción

Adjuntar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo seleccionado.

El tamaño máximo del archivo debe ser: 35MB

Extensiones permitidas: (.doc, .xls, .xlsx, .ppt, .tif, .jpg, .gif, .pdf, .txt, .rar, .zip, .csv, .odt, .avi, .mpg, .tar, .docx, .ods, .mp4, .mp3)

Texto de Verificación

☐ No soy un robot



ENVIAR INFORMACIÓN

Fuente:<https://www.supervigilancia.gov.co/formularios/updInfo/164865486221206/>

2. Herramientas de toma de decisión con base en los datos existentes Tableros de Control

En 2021 se desarrolló de tableros de control dentro del proyecto Data Sandbox propuesto por MINTIC el cual es un espacio colaborativo para las entidades públicas del país, en donde se podrán realizar diferentes proyectos piloto de Analítica y Big Data. La plataforma será empleada para explorar conjuntos de datos de manera colaborativa e interactiva entre varios usuarios del Data Sandbox de una misma Entidad, esta plataforma cuenta con altas capacidades para el almacenamiento y procesamiento de datos estructurados, no estructurados y semiestructurados, a través del uso de tecnologías de Big Data, dicha información esta para consulta de la ciudadanía en el siguiente link https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Superintendencia+de+Vigilancia+y+Seguridad+Privada&sortBy=newest

Por otra parte, la Entidad ha desarrollado tableros de control que permiten tomar decisiones basados en datos para apoyar a todos los directivos, funcionarios y colaboradores una herramienta para la planeación y administración estratégica de la entidad que permite continuar con la mejora continua.

Intranet

Tableros de control

Nuevo elemento

Detalles de la página

Analisis

Tableros de control



Bienvenido al portal de tableros de control, herramienta informática desarrollada a la medida de la Supervigilancia, que permite a los usuarios poder tomar decisiones basadas en datos, de forma objetiva, y conocer sobre el estado de los principales sujetos que vigila la entidad.

A continuación los tableros de control disponibles:



Armamento Registrado en Renova



Caninos Registrados en Renova



Personal Operativo Registrado en APO



Geolocalización de Empresas Supervisadas



Vehículos Registrados en Renova

Servidores y servicios implementados en la suscripción de Microsoft Azure (en la nube):
Los servidores y servicios migrados al Microsoft Azure contienen un total de 21 servidores lo anterior con el fin de garantizarla compilar y administrar ágilmente las aplicaciones en una red global de Datacenters (centros de datos) de la entidad.

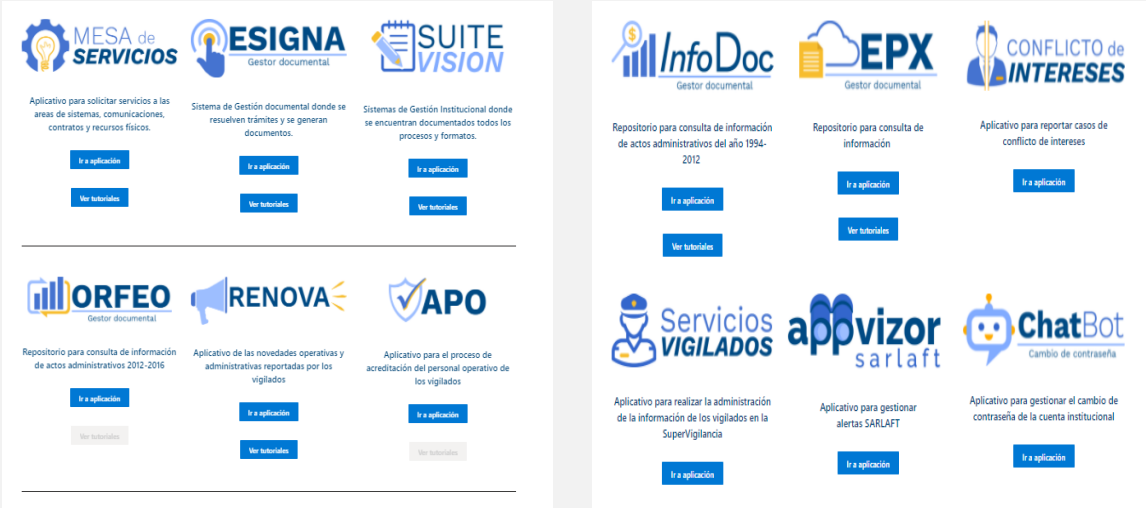


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Trabaje en casa

Los sistemas de información se encuentran implementados y publicados en la página web de la entidad pueden ser consultados por funcionarios y colaboradores autorizados desde una red interna de la Supervigilancia, garantizando el acceso a los diferentes sistemas de información y la operación institucionales.



Uso y apropiación del sistema de trabajo colaborativo Microsoft Teams para habilitación del trabajo en casa.

Con el fin de atender los desafíos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se continuo con utilización de Microsoft Teams para directivos, funcionarios y colaboradores, como espacio de trabajo basado en chat de Office 365 diseñado para mejorar la comunicación y colaboración de los equipos de trabajo de la Entidad, reforzando las funciones colaborativas de la plataforma en la nube, Office 365.

Finalmente, la Supervigilancia garantizo la habilitación y mejora la provisión de servicios digitales de confianza y calidad logrando procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información que las toma decisiones basadas en datos por medio de:

- El aumento del uso y aprovechamiento de la información, as mismo se empodero a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC
- Se continuó con el fortalecimiento de los mecanismos y procesos interoperabilidad con otras entidades para el intercambio de información como: Policía Nacional, RUES, VUCE, COMPLIANCE (Consulta listas restrictivas).
- Fortalecimiento y actualización a los diferentes sistemas de Información de la Entidad



- Fortalecimiento del Sistema de Seguridad de la Información mediante diferentes actividades que han permitido generar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información de la Entidad.

- Con el apoyo y asesoría de la Oficina de Sistemas en el marco de desarrollo del proyecto de inversión desarrollado se ha realizado diferentes actividades con el fin de generar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT para ser utilizado como medio de inspección, control y vigilancia para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



¿Quiénes se beneficiaron?

2021

Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés y valor de la entidad.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por conducto de la Oficina de Sistemas e Informática

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021

A nivel Nacional



Acción 2.

Finalidad de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Compromiso
que atiende:

- Se facultará a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para cancelar o no conceder las licencias de funcionamiento a las empresas de seguridad implicadas con organizaciones criminales objeto de este acuerdo o que violen la reglamentación que están obligadas a cumplir.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Pacto Político Nacional	Ruta para la promoción del Pacto Político Nacional creada e implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2031

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	1. Convenio interadministrativo de cooperación No. 258 del 12 de febrero de 2021, suscrito con la Policía Nacional de Colombia



¿Cómo se hizo?

2021

Las funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, se sintetizan en el concepto de fuerza pública, el cual encuentra sustento en el artículo 216 de la Constitución Política de Colombia de donde se enerva un atributo de exclusividad en la defensa del monopolio de la coacción legítima del Estado, en cabeza de las fuerzas militares y a la Policía Nacional como encargados de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional (Art. 217) y asegurar que los habitantes de Colombia vivan en paz (art. 218).

Como consecuencia de lo anterior, no pueden existir organismos privados o civiles provistos de facultades o de elementos de guerra sirviendo a los fines descritos anteriormente por cuanto se viola el principio de la exclusividad consagrado en la constitución Política de Colombia, por su parte, la empresas de vigilancia y seguridad privada se encuentran dotadas de permisos de Estado que buscan disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal

o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas, en un ámbito privado y sin invadir la órbita de competencia reservada a las autoridades tal y como lo dispone el artículo 73 del Decreto Ley 356 de 1994.

Bajo este entendido, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha implementado acciones administrativas tendientes a ejecutar una estrategia para garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, cuyos avances se ven reflejados renovación de convenio con la Policía nacional:

1. Convenio interadministrativo de cooperación No. 258 del 12 de febrero de 2021, suscrito con la Policía Nacional de Colombia.

Como se explicó en la parte introductoria del presente documento, los límites entre las actividades de vigilancia y seguridad privada y las actividades reservadas y exclusivas de la fuerza pública deben delimitarse y diferenciarse en el ejercicio diario del actuar de cada uno, por tal razón, ante la ausencia de facultades reactivas por parte de los servicios de vigilancia y seguridad privada, es necesario, que dichas situaciones se pongan en conocimiento de la autoridades competentes en cuyo actuar se cumple un doble propósito

- ✓ Que las actividades de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal
- ✓ Cooperar con la fuerza pública en la prevención del delito y la conservación de la convivencia ciudadana.

Dichos propósitos se encuentran articulados y definidos entre la institucionalidad interviniente, a través de varios mecanismos a saber:

1. Comisión de servicio del personal uniformado de la Policía Nacional en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De forma centralizada, desde la ciudad de Bogotá, la Policía Nacional apoya activamente a las labores de misionalidad de la Supervigilancia a través del intercambio de información de inteligencia y consulta de antecedentes penales de las personas que pretenden o solicitan el licenciamiento para la prestación del cualquiera de los servicios de vigilancia y seguridad privada, incluyendo esquemas de autoprotección, departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada denominados anteriormente como “CONVIVIR”, de esta forma, la entidad y la comunidad en general previene anticipadamente el riesgo de que actores al margen de la ley o inmiscuidos en procesos penales puedan ser titulares de licencias de funcionamiento de servicios de vigilancia y seguridad privada.
2. Para la vigencia 2021 se gestionaron **364.107** consulta de antecedentes penales de las personas que solicitaron el licenciamiento para la prestación del cualquiera de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
3. Se brindó apoyo operativo a **83** visitas de inspección a los servicios vigilados por la entidad en el territorio nacional, entre las cuales se encuentran empresas de vigilancia y seguridad privada, academias de vigilancia y departamentos de seguridad entre otros, así mismo la verificación de los prestadores no autorizados, quienes ofrecen el servicio de vigilancia y seguridad privada sin la respectiva autorización por parte de la Supervigilancia.
4. En el mes de enero de 2021 se realizó reunión virtual con los Jefes de Prevención y Promotores de Redes de las Metropolitanas de Policía de Cali,

Popayán y Pasto y los Departamentos de Policía Valle del Cauca, Nariño y Cauca, con el fin de coordinar los aspectos logísticos y de participación, para los encuentros de articulación que serán liderados por el señor Superintendente, en las ciudades de Cali y Pasto en el marco de los encuentros denominados “Retos y desafíos del sector y su aporte a la reactivación económica”

Se realizaron los Encuentros de articulación, un compromiso con el sector durante el mes de septiembre de 2021, en las ciudades de Medellín, Bucaramanga y Cúcuta, en desarrollo de la estrategia de articulación entre la Seguridad Privada y la Policía Nacional donde se promueve el trabajo en equipo y la suma de capacidades para aportar en la prevención del delito, estos encuentros contaron con la participación del señor Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, el señor Superintendente Delegado para la Operación, señores Comandantes y/o Delegados de cada unidad Policial, representantes del sector de la vigilancia privada y personal de la oficina de enlace.

A fin de continuar con el despliegue y fortalecimiento de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana a nivel país, se desarrolló evento en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño de la ciudad de Barranquilla, en el mes de agosto, organizado y coordinado por parte de la Oficina de enlace de la Policía Nacional en la Supervigilancia y con personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, el cual contó con la participación del señor Presidente de la República de Colombia, el Ministro de Defensa Nacional, el Director General de la Policía Nacional, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada y autoridades de los entes territoriales de la ciudad.

En el desarrollo de la agenda, se trataron temas encaminados al fortalecimiento de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana – RASCI y firma de la Refrendación de los compromisos del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional, a través del cual se establece la implementación de nuevas estrategias de prevención que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana.

En coordinaciones realizadas con los señores promotores de la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, se desplegaron los Encuentros de articulación, un compromiso con el sector durante los días del 25 al 27 de agosto de 2021, en las ciudades de Ibagué, Armenia y Manizales, en desarrollo de la estrategia de articulación entre la Seguridad Privada y la Policía Nacional donde se promueve el trabajo en equipo y la suma de capacidades para aportar en la prevención del delito, contaron con la participación del Dr. Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, el Dr. Néstor Orlando Balcázar Romero, Superintendente Delegado para la Operación, señores Comandantes y/o Delegados de cada unidad Policial y personal de la oficina de enlace.



5. Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes: A través del programa de la Policía Nacional denominado Modelo se busca articular la seguridad privada y la seguridad pública para prevenir, combatir y contrarrestar los hechos de violencia y criminalidad que más afectan al ciudadano. Este modelo consiste en la distribución geográfica por cuadrantes de personal uniformado de la policía el cual busca tener una intervención directa con los hechos del conflicto.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada participan activamente en la conservación de la convivencia de la ciudadanía con la intercomunicación permanente con la Policía Nacional a través de la vinculación de la Red de Apoyo, consistente en la puesta en conocimiento de las autoridades de policía de los hechos delictivos de que tengan conocimiento y la colaboración activa en el suministro de información que las autoridades requieran. De esta forma, se previene que los servicios ejecuten acciones propias de la fuerza pública y ejerzan actividades de policía que excedan sus facultades y en el mismo sentido, colaboran con las autoridades en su actividad.

Conforme a todo lo anterior, la estrategia y los esfuerzos institucionales que se ha implementado a lo largo de los años posteriores a la suscripción del Acuerdo de Paz por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para garantizar que los servicios de vigilancia y seguridad privada no ejerzan funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal, consiste en hacer presencia en los territorios de forma permanente o transitoria para recepcionar las quejas, denuncias e información de la ciudadanía sobre la realidad que se vive en cada uno de los rincones del país y de otra parte, cubrir la oferta institucional para definir los límites entre el ejercicio de las facultades de vigilancia y seguridad privada otorgadas por la ley y las funciones designadas exclusivamente por la Policía Nacional, de forma tal que no exista un vacío o una ausencia por parte del Estado que incentive la extralimitación de funciones, aunado al apoyo interinstitucional en el cumplimiento de la misionalidad y objetivos tanto de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y la Policía Nacional de Colombia.



¿Quiénes se beneficiaron?

2021

Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés de la entidad.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por conducto de las áreas misionales y Policía Nacional quienes en audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre de 2021 informaron a entes de control grupos de interés y de valor y demás asistentes, las acciones institucionales adelantadas.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el

número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021
A nivel Nacional

Acción 3.

Iniciativas Legislativas

Compromiso
que atiende:

- Se impulsarán las iniciativas legislativas necesarias y se adoptarán las medidas administrativas pertinentes para regular los servicios de seguridad privados, con el objetivo de garantizar que en este tipo de servicios, empleados/as, accionistas, propietarios/as o directivos/as no estén implicados con las organizaciones criminales objeto de este acuerdo.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Pacto Político Nacional	Ruta para la promoción del Pacto Político Nacional creada e implementada	Ministerio del Interior	2017	2021
Comisión Nacional de Garantías de Seguridad para el Desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales	Comisión Nacional de Garantías, creada y en funcionamiento	Presidencia de la República	2017	2031

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	1. Informe del estado de los proyectos de reglamentación de la Ley del Vigilante



¿Cómo se hizo?
2021



Reglamentación de Ley 1920 de 2018 Ley del Vigilante.

En el marco de la celebración del “Día nacional de la Vigilancia y Seguridad Privada”, con la asistencia de más de 500 guardas de vigilancia, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, el



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Ministro del Interior, Daniel Palacios Martínez, el Ministro de Defensa, Diego Molano Aponte, El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Orlando Clavijo Clavijo, se conmemoró el 26 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Club de oficiales, el Día Nacional de la Vigilancia y la Seguridad Privada, atendiendo el Artículo 10º de la Ley 1920 del 12 de julio de 2018.

Asistieron también los gremios representativos del sector, y se exaltó el compromiso de casi 400.000 hombres y mujeres que día a día trabajan con esfuerzo y dedicación en todas las regiones del país; 80 de ellos fueron condecorados durante el evento por sus acciones en la prevención del delito.

Con la venia del Gobierno Nacional, en cabeza del mandatario Iván Duque Márquez, se firmaron los siguientes Decretos Reglamentarios de la Ley del Vigilante:

Decreto 1588 de 2021, Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, referente al Seguro de Vida Colectivo; para el mandatario “Todo el personal que integra la seguridad privada está expuesto a alguna situación de inseguridad. El seguro de vida lo prometí hace cuatro años y hoy para mí es un agrado firmar ese decreto para que los vigilantes de Colombia tengan esa protección a su integridad y para sus familias” afirmó.

Artículo 5. Seguro de Vida Colectivo El Seguro de Vida Colectivo tiene como objeto amparar la vida del personal operativo vinculado a los servicios de vigilancia y seguridad privada, entendido ese como vigilantes, Escolta, Operadores de Medios Tecnológicos, Manejadores Caninos y Supervisores, en reconocimiento de la labor que prestan en pro de la seguridad ciudadana.

De igual manera se firmó el **Decreto 1589 de 2021**, Artículo 8 de la Ley 1920 de 2018, referente a Examen médico Psicofísico por IPS, que garantizará la cobertura nacional en la práctica de estos exámenes.

Artículo 8. Expedición Certificados Médicos de Aptitud Psicofísica para el Porte y Tenencia de Armas de Fuego por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Con el propósito de garantizar cobertura a nivel nacional en la práctica de exámenes de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego por parte de vigilantes, escoltas y supervisores, el Ministerio de Defensa Nacional en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social con apoyo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitieron el Decreto Reglamentario del artículo 8 de la Ley 1920 de 2018 cuyo propósito es establecer las condiciones técnicas para que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud pueda practicar dicho examen.

Estos actos administrativos se suman al Decreto 1279 de 2021, Reglamentario Artículo 6 de la Ley 1920 de 2018, sobre Incentivos en materia de contratación pública, firmado el 13 de octubre de 2021, para incentivar la contratación de personal mayor de 45 años o en condición de discapacidad.

Artículo 6. Incentivos en materia de Contratación Pública El Decreto 1279 fue expedido el 13 de octubre de 2021 y tiene como fundamento la reglamentación del artículo 6 de la Ley 1920 de 2018, en el sentido de establecer una puntuación adicional como incentivo para la vinculación de mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de 45 años en los procesos de contratación pública.

Dicho Decreto se emitió como garantía de los grupos poblacionales que requerían de acciones afirmativas por parte del Estado a efectos de promover plazas de trabajo e incentivar la vinculación laboral mediante puntajes adicionales en materia de contratación pública, los cuales, a su vez, benefician a las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

Por su parte, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, destacó el apoyo y acompañamiento al sector que ha tenido el Señor Presidente de la República durante su administración, refrendando el compromiso y articulación que se tiene desde la



Supervigilancia con el Gobierno Nacional, los gremios y empresarios del sector en materia de seguridad, beneficiando al personal operativo promoviendo la confianza pública.



¿Quiénes se beneficiaron?

2021

Personal operativo (vigilantes, operadores de medios tecnológicos supervisores, escoltas etc) de los Servicios vigilados, ciudadanía y usuarios y grupos de interés de la entidad.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2021

Presidencia de la Republica, Ministerio de Defensa Nacional Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre de 2021 se informaron a entes de control, grupos de interés y de valor y demás asistentes, las acciones institucionales adelantadas.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2021

Bogotá D.C.

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Licenciamiento y Renovación de Licencias de servicios de vigilancia y seguridad privada

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	1. Se continuo con la Ejecución de proyecto de inversión de Optimización que tiene dentro de sus componentes implementar estrategias de Descongestión para el estudio y trámite de licenciamiento, renovación de licenciamiento y estudio de otros trámites, aplicando los controles de seguridad que apoya el Oficina de enlace de la Policía Nacional, con fundamento en la Facultad Discrecional en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 2. Estudio minucioso de las solitudes de licencia de servicios especiales, servicios comunitarios y Departamentos de Seguridad para Personas Naturales. 3. Implementación, seguimiento y ejecución del proyecto de inversión para la implementación del Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT) y Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. 4. Cumplimiento a lo contemplado Ley anti tramites Decreto 2106 se continuo con la expedición de actos administrativos con las prórrogas de licencias a 10 años a Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada Empresas de Asesoría y Consultoría Credenciales de Asesores Consultores e Investigadores, Escuela de Departamentos de Capacitación y 5 años de prorroga Servicios Especiales y Comunitarios, Departamentos de Seguridad.

Acción 2.

Implementación de proyecto de inversión para la creación de Observatorio para el sector de vigilancia y seguridad privada.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2021	1. Es importante desarrollar un Observatorio que constituya un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de los actores directamente involucrados en la cadena de valor. De este modo, se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la formulación de política pública. 2. El objetivo de la creación del Observatorio supone entre otras cosas: • Crear canales de participación y articulación que permita la integración de todos los actores del sector. • Asegurar la orientación de las políticas, toma decisiones respecto a la inspección y vigilancia de acuerdo con los resultados y evidencias presentadas. • Asegurar el recaudo, provisión y análisis de la información. • Gestionar la tecnología, la innovación y el conocimiento necesario para el desarrollo de los objetivos del proyecto. • Publicar, acompañar y evaluar los resultados de las intervenciones y actuaciones. • Promover la investigación y desarrollo del sector a partir de los objetivos y resultados. 3. Se han acompañado reuniones externas a la entidad, en las cuales el Observatorio representa los intereses de la entidad. Por ejemplo, se

sostuvo una reunión con la Dirección Nacional de Planeación-DNP en el mes de Octubre, en las instalaciones de la entidad. También, se realizaron reuniones internas de planeación y control de ejecución del proyecto. Dentro del componente tecnológico, se ha organizado el trabajo concerniente a aprovechar los referentes y determinar los lineamientos de diseño del FrontEnd, así como de las publicaciones digitales tales como la página web del Observatorio

4. Se desarrolló el proceso del proceso de definición de requerimientos funcionales y diseño de la página web del observatorio, que incluye el desarrollo de (i) Análisis de una serie de lineamientos relacionados a funcionalidades, experiencia del usuario y diseño, de los referentes de observatorios recopilados con el fin de definir los principales criterios para la página web del observatorio. (ii) Elaboración del documento que reúne una primera versión de los requerimientos funcionales del Front End de la página web. (iii) Diseño del primer Mockup o prototipo, para generar una idea más aterrizada respecto a la experiencia del usuario y cómo funcionará la página web. El prototipo puede ser consultado a través del link: <https://observatoriovysp.wixsite.com/website-1>

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la Entidad para ponerse en contacto: Teléfonos:
PBX: 57 1 - 3078038
Línea Gratuita Nacional 01 8000 119703
Código de integridad vigente muestra cuales son los 3 canales de atención en caso de presentar conflictos de interés que podrá ser consultado en el <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/8553/codigo-de-integridad/>
Cuenta correo para denuncias soytransparente@supervigilancia.gov.co
Correo Institucional: contactenos@Supervigilancia.gov.co